

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, CUIPO.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
C O L O M B I A

Junio, 2024 – Versión 5

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO-CUIPO	4
1 IMPORTACIÓN DE FORMULARIOS	6
2. DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS	7
A PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	7
B EJECUCIÓN DE INGRESOS	8
C PROGRAMACIÓN DE GASTOS	11
D EJECUCIÓN DE GASTOS	13
E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES	16
3. VALIDACIÓN	18
3.1 MENSAJES DE VALIDACIÓN	19
4. ENVÍO Y CONSULTA	28
5. ÁMBITOS Y SU OPERACIÓN EN EL CHIP	30
ANEXO 1 - CONSIDERACIONES ESPECIALES	32
ANEXO 2 - MATRIZ APLICACIÓN DE VARIABLES A LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN	36
ANEXO 3 - MATRIZ APLICACIÓN DE REGLAS DE VALIDACIÓN A LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN	40

Abreviaturas y acrónimos

BM	Banco Mundial
CCP	Clasificador Central de Productos
CUIPO	Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario
CICP	Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal
CGC	Catálogo General de Cuentas
CCPET	Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales
CGN	Contaduría General de la Nación
CGR	Contraloría General de la República
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EETT	Entidades Territoriales
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PGN	Presupuesto General de la Nación
PGSP	Presupuesto General del Sector Público

INTRODUCCIÓN

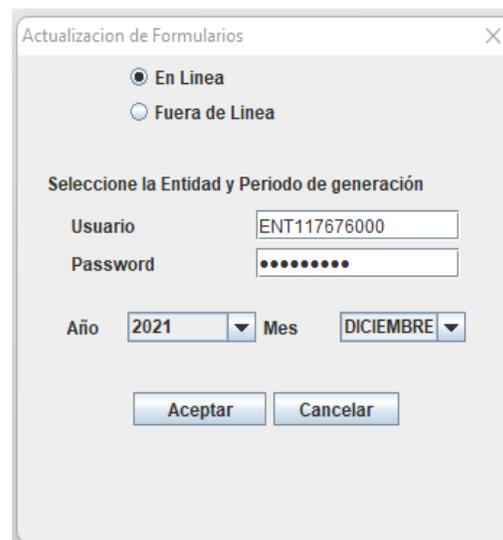
El presente instructivo lleva de manera práctica al usuario a diligenciar los cinco formularios de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, de ahora en adelante **CUIPO**, en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN).

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO-CUIPO

Como prerequisite al uso de la categoría CUIPO, el usuario debe tener instalado el aplicativo CHIP-Local¹. Al contar con dicho aplicativo, es posible realizar el proceso de actualización de los formularios para cada periodo de reporte. El proceso de actualización de los formularios será explicado a continuación.



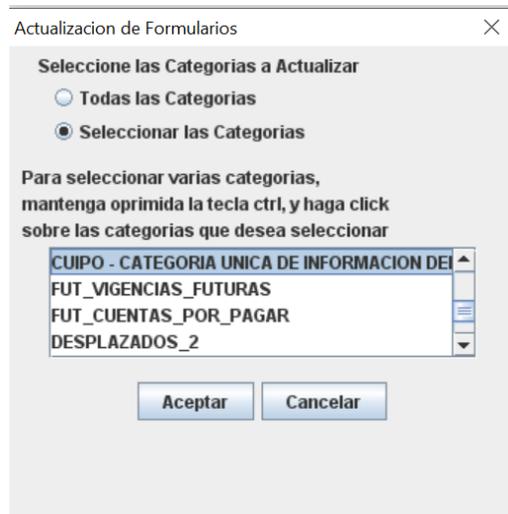
Fuente: Aplicativo CHIP-Local



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Active la opción “*Seleccionar las categorías*” y haga clic en el nombre de la categoría.

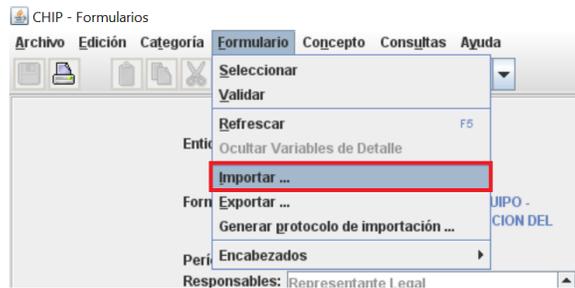
¹ **CHIP-Local**: Aplicativo que permite actualizar las estructuras de los formularios que comprenden una categoría y transmitir la información después de un proceso de validación. Fuente: www.contaduria.gov.co/Servicio al Ciudadano.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

1 IMPORTACIÓN DE FORMULARIOS

El aplicativo CHIP-Local cuenta con la opción de importar los formularios en archivos planos tipo texto (extensión txt) a través de la opción Formulario/Importar.



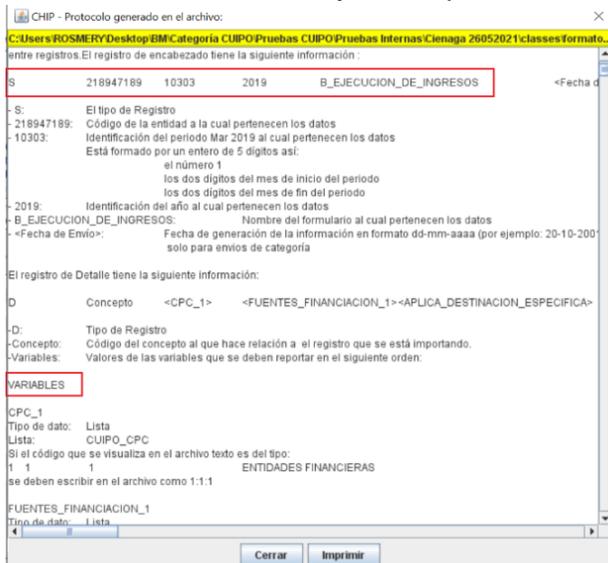
Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Adicionalmente, el aplicativo CHIP-Local permite *Generar el Protocolo de Importación* para cada formulario de la categoría CUIPO, que consiste en generar los parámetros de la estructura con el encabezado, conceptos y variables. Los conceptos y variables presentes en protocolo de importación, se encuentran asociados al ámbito de aplicación al que pertenezca la entidad.

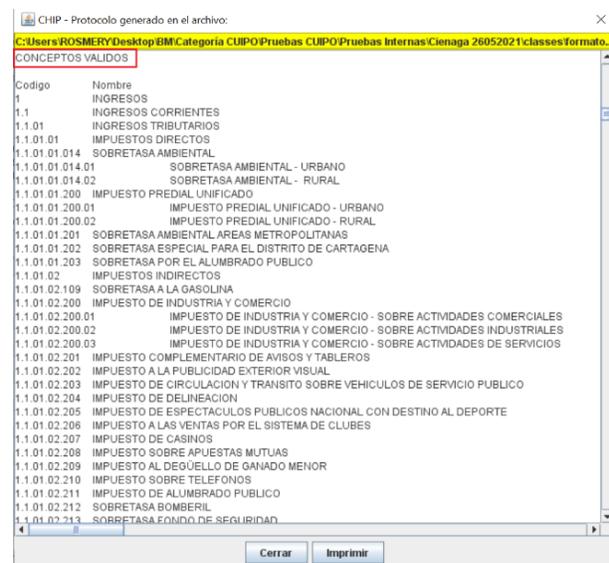


Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Encabezado, variables y conceptos del formulario



Fuente: Aplicativo CHIP-Local



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

2. DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS

A continuación, se describen cada uno de los campos que estructuran los cinco (5) formularios de CUIPO, los cuales son:

A_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS
B_EJECUCION_DE_INGRESOS
C_PROGRAMACION_DE_GASTOS
D_EJECUCION_DE GASTOS
E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES

A PROGRAMACIÓN DE INGRESOS²

Este formulario corresponde a las estimaciones iniciales y definitivas de los ingresos liquidados y aprobados por ordenanza, acuerdo, decreto o demás disposiciones según se trate la entidad que presenta el reporte.

Solo podrá diligenciar los conceptos del grupo: 1. Ingresos del formulario en el aplicativo CHIP-Local.

Las variables que hace parte del formulario de la programación de ingresos son:

DETALLE SECTORIAL: Identifica la destinación de recursos a los fondos de solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y los recursos destinados al Fondo Local de Salud. **Solo aplica para Municipios, Departamentos, Bogotá D.C, San Andrés y Establecimientos Públicos que ejecutan los recursos del sector salud en entidades territoriales, para las demás entidades se debe seleccionar NO APLICA. Esta variable debe ser usada para realizar la marcación de las fuentes que se utilizan para financiar los servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y los recursos del Sector Salud.*

PRESUPUESTO INICIAL: corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente.

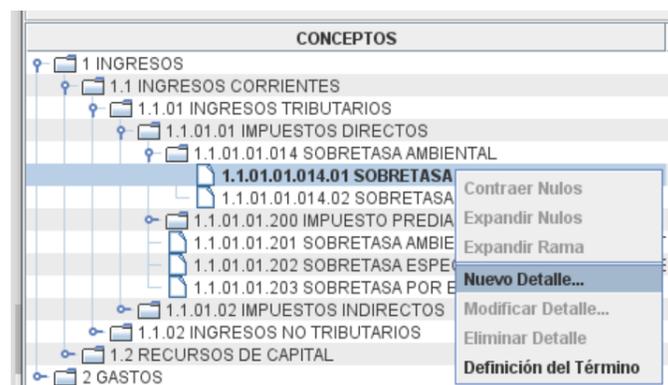
PRESUPUESTO DEFINITIVO: corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente, afectándose con las modificaciones presupuestales aprobadas de acuerdo con las normas que sean aplicables en cada caso.

² En caso que el usuario no diligencie las variables aquí consignadas, el sistema arrojará un error que no permitirá el cargue exitoso del reporte.

B EJECUCIÓN DE INGRESOS³

Este formulario corresponde al ingreso de recursos de En este formulario se registra los recursos que ingresan a cada una de las entidades diferenciados con o sin situación de fondos para cada uno de los conceptos de ingresos asignados, que hacen parte de la entidad que presenta el reporte. Adicionalmente, para las entidades territoriales se captura la información relacionada con diferentes conceptos de ingresos asociados a actos administrativos que expide la entidad territorial donde se asignan recursos con destinación específica en las variables: tipo de norma, número y fecha de la norma.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario B_EJECUCION_DE_INGRESOS, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción “**Nuevo detalle**” para habilitar la fila de diligenciamiento.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

LISTAS PARA EJECUCIÓN DE INGRESOS⁴

Las clasificaciones presentadas a continuación se encuentran publicadas, junto a la Categoría, en la información de apoyo en la página del CHIP.

CPC: (Clasificador Central de Productos) tiene asignada la lista que corresponden a la categorización completa de productos en la que se incluyen bienes y servicios. Es un auxiliar de la clasificación por concepto de ingreso y se usa en los ingresos por ventas de bienes y servicios. El CPC DANE en el ingreso únicamente se debe identificar para las actividades de ventas de bienes y servicios 1.1.02.05.

DETALLE SECTORIAL: Identifica la destinación de recursos a los fondos de solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y los recursos destinados al Fondo Local de Salud. *Solo aplica para Municipios, Departamentos, Bogotá D.C, San Andrés y

³ En caso que el usuario no diligencie las variables aquí consignadas, el sistema arrojará un error que no permitirá el cargue exitoso del reporte.

⁴ A través del siguiente enlace https://www.chip.gov.co/descarga/Listas_CUIPO.xlsx se puede encontrar las Listas utilizadas para al reporte CUIPO.

Establecimientos Públicos que ejecutan los recursos del sector salud en entidades territoriales, para las demás entidades se debe seleccionar NO APLICA. Esta variable debe ser usada para realizar la marcación de las fuentes que se utilizan para financiar los servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y los recursos del Sector Salud.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Permite a las entidades territoriales identificar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. También permite (a todas las entidades) especificar con mayor detalle algunos ingresos por conceptos que en clasificador presupuestal están agregados, tales como, los intereses de mora, rendimientos financieros y recursos del balance (cuando parte de estos no hacen unidad de caja o tienen destinación específica por Ley o acto administrativo).

TERCEROS*: Lista asignada que determina a las Entidades Públicas o Particulares que administran y ejecutan recursos públicos de la lista de códigos de entidades CHIP con operaciones recíprocas.

A continuación, podrá observar un ejemplo en el aplicativo CHIP-Local, de cómo debe diligenciar cuándo aplica una entidad particular.



Nota* Si la *entidad* es *privada* debe seleccionar la opción “Otro” y en el momento de la validación del formulario le aparecerá el mensaje de validación con el código M4201, mensaje que le permitirá diligenciar en el comentario el nombre de la entidad.



TERCEROS

CHIP - Selector de Tablas de Parámetros

CODIGO	ENTIDAD
0	OTRO
1	NO APLICA
10200000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
10400000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
10500000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA F
10700000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - EN SUPRE
10800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
10900000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
11000000	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COM
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11200000	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
11400000	MINISTERIO DEL INTERIOR

CHIP - Mensaje del Sistema

Mensajes de Error Resultantes

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoría
M4201	SOLO ES POSIBLE REGISTRAR LOS CODIGOS QUE PERMITE IDENTIFICAR LA ENTIDAD DEL SE...	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Alpina Colombia	GUIPO - CATEG...

Editor de Comentarios de Error

Edite el comentario

Alpina Colombia

Aceptar Cancelar

Aceptar Cancelar Guardar Imprimir

Fuente: Aplicativo CHIP-Local

POLÍTICA PÚBLICA: Lista asignada que corresponde a la destinación de recurso de cada uno de los conceptos del ingreso a las políticas públicas del Posconflicto o Paz y COVID 19 acorde a las diferentes opciones de lista designada

NÚMERO Y FECHA DE LA NORMA*: Variable alfanumérica que define el número y fecha asignado a la norma que establece la destinación del concepto de ingreso (fecha en que la norma tiene efectos en su aplicación). Cuando al concepto no le aplica destinación específica se sugiere diligenciar "NO APLICA". **Solo aplica diligenciamiento para las entidades que se encuentran en el ámbito Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá y Establecimientos Públicos)*

TIPO DE NORMA: Tiene asignada la lista con los diferentes tipos de norma en donde se establece la destinación del concepto de ingreso. En caso de no aplicar destinación específica debe seleccionar la opción "No Aplica". **Solo aplica diligenciamiento para las entidades que se encuentre en el ámbito Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá y Establecimientos Públicos Territoriales.*

RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos): Representa el valor del recaudo acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia sin situación de fondos.

RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos): Representa el valor al recaudo acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia con situación de fondos.

RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO(Pesos): Representa el valor al recaudo de vigencias anteriores acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia sin situación de fondos.

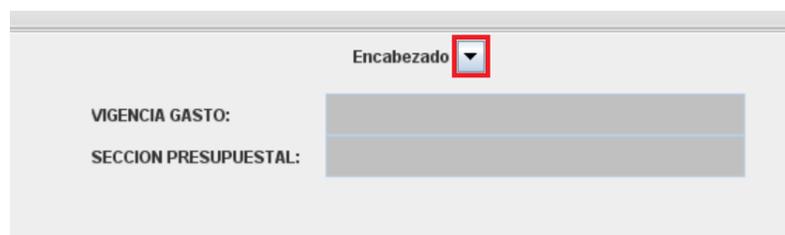
RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDO(Pesos): Corresponde al recaudo de vigencias anteriores acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia con situación de fondos.

TOTAL RECAUDO: Corresponden a la suma del recaudo (variable calculada) de la vigencia actual y vigencia anterior por cada uno de los conceptos de ingreso (con y sin situación de fondos) de forma acumulada para cada periodo de la vigencia. Es una variable calculada, por lo tanto, no le permite al usuario registrar datos en esta casilla.

C PROGRAMACIÓN DE GASTOS⁵

Este formulario corresponde a la programación de las apropiaciones iniciales y establecidas mediante ordenanza, acuerdo o acto administrativo del organismo competente de cada una de las entidades que presentan el reporte de información para la ejecución de los gastos, teniendo en cuenta las variables del programa MGA y BPIN para los ámbitos de entidades territoriales y la variable sector para los demás ámbitos de aplicación. Es importante tener en cuenta que este formulario cuenta con dos variables de encabezado: Sección presupuestal y vigencia del gasto.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario C_PROGRAMACION_DE_GASTOS, haga clic en el botón de despliegue de “**Encabezado**” y seleccione las opciones presentadas en las listas.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

VIGENCIA DEL GASTO: Lista asignada que corresponde a la vigencia de la ejecución del objeto del gasto, que sean de Vigencia Actual, o si corresponde al reporte de información de las Reservas, Cuentas por Pagar o las Vigencias Futuras.

SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a la lista de secciones presupuestales que pueden utilizar las entidades que presentan el reporte en el momento de su diligenciamiento, que se encuentra dividida en dos situaciones: del código 1 al 15 aplica para las entidades diferentes a entidades territoriales y del código 16 hasta el 45 corresponde a las entidades territoriales.

Para el caso de entidades diferentes a entidades territoriales por defecto deben diligenciar la sección presupuestal denominada gestión general y para las entidades territoriales (Central territorial) por defecto deben diligenciar así: los Departamentos (administración central, contraloría, asamblea, salud y educación); Municipios (administración central, concejo personería, contraloría), Bogotá (administración central, contraloría, concejo, personería, salud y educación).

Luego, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción “**Nuevo detalle**” para habilitar la fila de diligenciamiento.

⁵ En caso que el usuario no diligencie las variables aquí consignadas, el sistema arrojará un error que no permitirá el cargue exitoso del reporte.



Nota: Para diligenciar la Programación de la Inversión debe utilizar la cuenta 2.99 Consolidación donde escogerá el **Sector** y/o **Programa** de la respectiva inversión y no debe diligenciar en los conceptos que inician con el código 2.3 Inversión.

SECTOR: Corresponde a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del estado.

DETALLE SECTORIAL: Permite introducir información adicional (detalle y agrupación) necesaria para identificar la destinación de los recursos ejecutados por el sector salud, permitiendo identificar los gastos exclusivos del sector y la ejecución de destinaciones específicas. **Solo aplica para los ámbitos Departamentos, Municipios, Bogotá D.C, San Andrés y Establecimientos Públicos que ejecutan los recursos del sector salud en entidades territoriales, para las demás entidades se debe seleccionar NO APLICA. Esta variable debe tener un valor diferente de "No aplica" para todos los gastos cuando la SECCIÓN PRESUPUESTAL sea "Salud" y debe ser igual a "No aplica" de lo contrario.*

PROGRAMA MGA: Variable que corresponde a la clasificación programática que es la manera de agrupar, componer y presentar el objeto del gasto con el fin de establecer una relación entre el gasto y los bienes y servicios entregados al Estado, a través del análisis de los resultados esperados en cada programa y en la programación a nivel de proyectos de inversión. La estructura presentada en la programación contiene los siguientes niveles: Sector, Programa y Subprograma. **Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá..*

BPIN: Es un campo alfanumérico que corresponde al código que se asigna en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), que consolida el registro de los programas y proyectos de inversión. **Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.*

APROPIACIÓN INICIAL: Corresponde a la planeación presupuestal, a los valores por objeto del gasto que se estima gastar durante la vigencia fiscal.

APROPIACIÓN DEFINITIVA: Corresponde a los valores que estima ejecutar por objeto del gasto durante la vigencia fiscal, afectándose con las modificaciones presupuestales aprobadas.

D EJECUCIÓN DE GASTOS⁶

Este formulario corresponde a la oportunidad de comprometer, obligar y ordenar los gastos según se trate la entidad que presenta el reporte por sección presupuestal y vigencia del gasto a nivel de sector, diferenciando el Producto MGA, el CPC y la fuente de financiación.



Tenga en cuenta:

A partir del período Enero-Marzo del 2022 la Categoría CUIPO tendrá en cuenta el diligenciamiento de los objetos del gasto que pertenecen al cómputo de los indicadores de la Ley 617, para ello revise el ámbito de aplicación correspondiente:

Ámbito	Código	Nombre	Vigencia del Gasto	Sección Presupuestal
Municipios	2.1.1.01.03.121	Transporte rural de Concejales	Vigencia actual	Administración central
	2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones		
	2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud		
	2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar		
	2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		

Ámbito	Código	Nombre	Vigencia del Gasto	Sección Presupuestal
	2.1.1.01.01.001.08.03	Prima de navidad de diputados		

⁶ En caso que el usuario no diligencie las variables aquí consignadas, el sistema arrojará un error que no permitirá el cargue exitoso del reporte.

Departamentos y San Andrés	2.1.1.01.01.001.08.04	Prima de vacaciones de diputados	Vigencia actual	Asamblea
	2.1.1.01.03.001.05	Vacaciones de diputados		
	2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones		
	2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud		
	2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías		
	2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar		
	2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
	2.1.1.01.02.020.06	Aportes al ICBF		
	2.1.1.01.02.020.07	Aportes al SENA		
	2.1.1.01.02.020.08	Aportes a la ESAP		
2.1.1.01.02.020.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario C_EJECUCION_DE_GASTOS, se debe pulsar el botón **“Encabezado”** y seleccionar de las opciones dispuestas la Vigencia del gasto y la Sección presupuestal, para habilitar el clasificador y los campos del gasto ejecutado según el caso.

The screenshot shows a web interface with a dropdown menu labeled 'Encabezado' highlighted with a red box. Below it are two input fields: 'VIGENCIA GASTO:' and 'SECCION PRESUPUESTAL:'. The interface has a light gray background and a white border.

Fuente: Aplicativo CHIP-Local

VIGENCIA DEL GASTO: Lista que corresponde a la vigencia de la ejecución del objeto del gasto, que sean de Vigencia Actual, o si corresponde al reporte de información de las Reservas, Cuentas por Pagar o las Vigencias Futuras.

SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a la lista de secciones presupuestales que pueden utilizar la entidad que presenta el reporte en el momento de su diligenciamiento, dividida en dos situaciones: del código 1 al 15 aplica para las entidades diferentes a entidades territoriales y del código 16 hasta el 45 corresponde a las entidades territoriales.

Para el caso de entidades diferentes a entidades territoriales por defecto deben diligenciar la sección presupuestal denominada gestión general y para las entidades territoriales (Central territorial) por

defecto deben diligenciar así: los Departamentos (administración central, contraloría, asamblea, salud y educación); Municipios (administración central, concejo, personería, contraloría, salud y educación, según certificación de los municipios), Bogotá (administración central, contraloría, concejo, personería, salud y educación).

Luego, haga clic en el con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción “**Nuevo detalle**” para habilitar la fila de diligenciamiento.

SECTOR: Corresponde a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del estado.

PRODUCTO MGA: Corresponde a la Clasificación del Producto del Programa al que pertenece el proyecto de Inversión. Es la manera de agrupar, componer y presentar el objeto del gasto con el fin de establecer una relación entre el gasto y los bienes y servicios entregados al Estado, a través del análisis de los resultados esperados en cada programa y en la programación a nivel de producto. La clasificación integrada es la que expide el DNP hasta el nivel del producto MGA. ** Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.*

CPC: (Clasificador Central de Productos) Contiene la estructura de categorización de productos en la que se incluyen bienes y servicios expedida por el DANE. Es un auxiliar de la clasificación por objeto de gastos y se debe presentar el código CPC DANE en los gastos por adquisición de bienes y servicios. El diligenciamiento de esta información es obligatoria (diferente a "No Aplica") cuando el gasto esté asociado a adquisiciones diferentes de activos y gastos de comercialización y producción. Aplica para los tipos de gasto en funcionamiento, inversión u operación comercial.

DETALLE SECTORIAL: Permite introducir información adicional (detalle y agrupación) necesaria para identificar la destinación de los recursos ejecutados por los sectores de educación y salud, permitiendo identificar gastos exclusivos de los sectores y la ejecución de destinaciones específicas. ** Solo aplica para los ámbitos Departamentos, Municipios, Bogotá D.C, San Andrés y Establecimientos Públicos que ejecutan los recursos del sector salud en entidades territoriales, para las demás entidades se debe seleccionar NO APLICA. Esta variable debe tener un valor diferente de “No aplica” para todos los gastos cuando la SECCIÓN PRESUPUESTAL sea “Educación” o “Salud” y debe ser igual a “No aplica” de lo contrario.*

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Lista que corresponde a la fuente de financiación establecida para la atención del gasto, según grupos homogéneos de conceptos de ingresos, lo cual facilita la programación de los flujos de caja.

BPIN: Es un campo alfanumérico que corresponde al código que se asigna en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), que consolida el registro de los programas y proyectos de inversión. ** Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá..*

SITUACIÓN DE FONDOS: Lista que corresponde a la opción de los recursos del gasto que sean Con situación de Fondos (C) o Sin situación de Fondos (S).

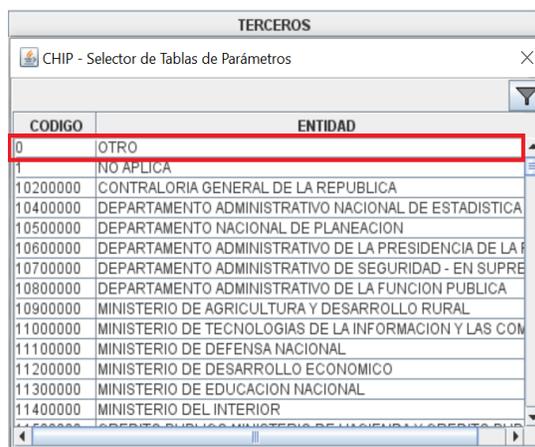
POLÍTICA PÚBLICA: Corresponde a la destinación de recurso de cada uno de los conceptos del ingreso a la política pública del Posconflicto acorde a las diferentes opciones de lista designada.

TERCEROS: Lista asignada que determina a las Entidades Públicas o Particular que administra y ejecuta recursos públicos de la lista de códigos de entidades CHIP con operaciones recíprocas.

A continuación, podrá observar un ejemplo en el aplicativo CHIP-Local como debe diligenciar cuando aplica una entidad particular.

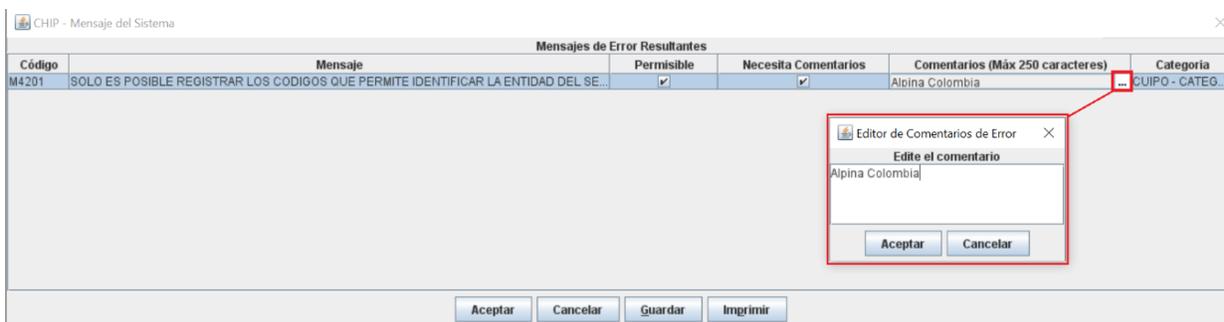


Nota* Si la *entidad es privada* debe seleccionar la opción “Otro” y en el momento de la validación del formulario le aparecerá el mensaje de validación con el código M4235, mensaje que le permitirá diligenciar en el comentario el nombre de la entidad.



CODIGO	ENTIDAD
0	OTRO
1	NO APLICA
10200000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
10400000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
10500000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA R
10700000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - EN SUPRE
10800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
10900000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
11000000	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COM
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11200000	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
11400000	MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuente: Aplicativo CHIP-Local



Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoría
M4201	SOLO ES POSIBLE REGISTRAR LOS CODIGOS QUE PERMITE IDENTIFICAR LA ENTIDAD DEL SE...	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Alpina Colombia	CUIPO - CATEG...

Fuente: Aplicativo CHIP-Local

COMPROMISOS: Campo que Corresponde a la totalidad de los compromisos (registros presupuestales) que la entidad pública adquirió con el objeto de desarrollar las funciones propias del gasto que corresponda.

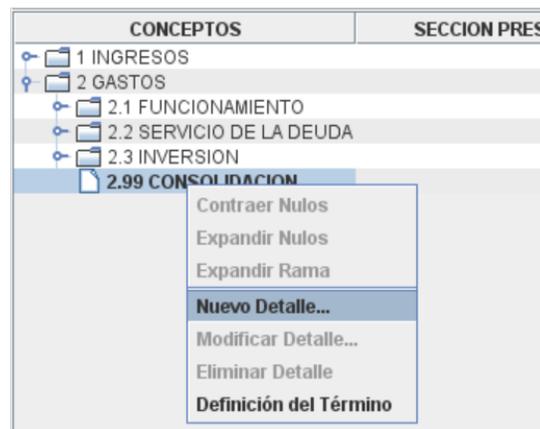
OBLIGACIONES: Corresponde al registro de las obligaciones causadas derivadas de anticipos pactados en los contratos o a bienes y servicios que ya se recibieron a satisfacción o por una relación laboral adquiridos dentro de los gastos que corresponda.

PAGOS: Corresponde al Registro de los pagos realizados de anticipos pactados y de bienes y servicios recibidos a satisfacción o por una relación laboral adquiridos dentro de los objetos de gastos que corresponda.

E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES

Este formulario tiene como propósito el diligenciamiento del nombre de las secciones presupuestales adicionales que puede tener la entidad.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto 2.99 CONSOLIDACIÓN, a diligenciar y seleccione la opción “**Nuevo detalle**” para habilitar la fila de diligenciamiento.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL: Corresponde a una lista de las diferentes Secciones Presupuestales adicionales numeradas desde 1 hasta 21.

NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a una variable donde la entidad que presenta el reporte, diligenciará el nombre de la SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL acorde como la registró en los Formularios “Programación de Gastos” y “Ejecución de Gastos”.

Como ejemplo de esta variable se puede decir que la entidad tiene una Sección Presupuestal que se llama “Unidad de Servicios Domiciliarios”, entonces como en los formularios “Programación de Gastos” y “Ejecución de Gastos” diligenció la respectiva información en la Sección Presupuestal “SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL 1”, en este formulario en la variable “Nombre Sección Presupuestal Adicional” debe diligenciar “Unidad de Servicios Domiciliarios”, para de esta manera dejar identificado en que sección presupuestal se ejecutó el respectivo gasto.



Nota* Si no aplica el formulario para el diligenciamiento de **Secciones Presupuestales Adicionales** debe diligenciar en la cuenta 2.99 Consolidación “No Aplica”.

CONCEPTOS	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE SECCION PRESUPUESTAL ...
1 INGRESOS		
2 GASTOS		
2.1 FUNCIONAMIENTO		
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
2.3 INVERSION		
2.99 CONSOLIDACION		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Aplicativo CHIP-Local

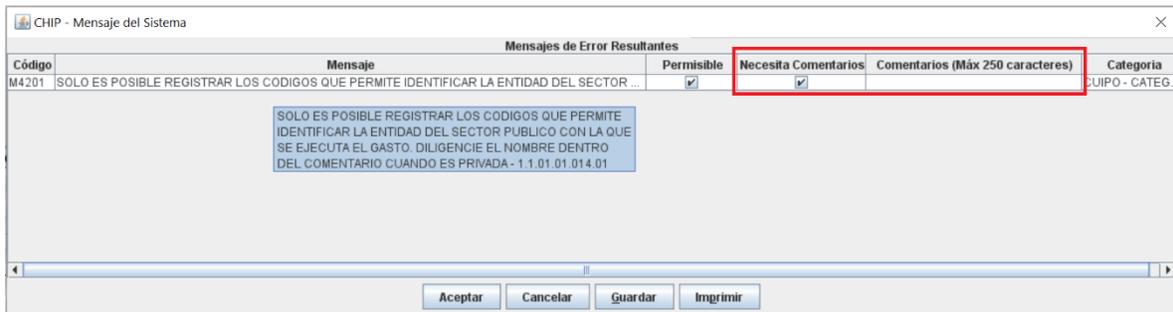
3. VALIDACIÓN

CUIPO contiene mensajes de validación de dos tipos:

1

Permisibles: refuerzan la calidad de la información diligenciada, indicando a través del mensaje una alerta, información adicional para tener en cuenta o un mensaje informativo. Estos mensajes permisibles permiten continuar con el envío de la información.

Así mismo, existen mensajes de tipo permisible que necesitan comentarios, estos se identifican cuando tienen la caja de selección activa, y en el recuadro siguiente "Comentarios (Máx. 250 caracteres)" debe diligenciar lo solicitado en el mensaje.



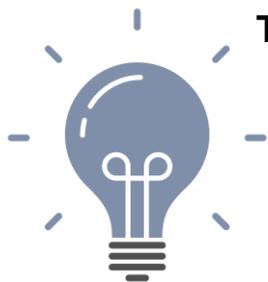
Fuente: Aplicativo CHIP-Local

2

No permisibles: son todos aquellos mensajes de error que requieren que obligatoriamente deben ser corregidos para poder continuar con el envío de la información, se identifica cuando la celda no está activa.

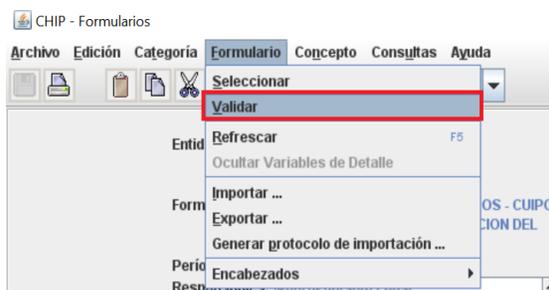


Fuente: Aplicativo CHIP-Local

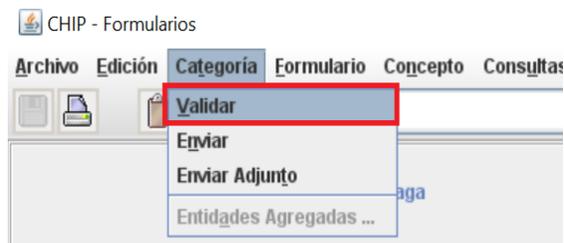


Tenga en cuenta:

Existen validaciones que son propias de un formulario, como otras que se ejecutan entre formularios; se recomienda que una vez tenga diligenciado todo el formulario ingresé por la opción Formulario/Validar en el aplicativo CHIP-Local o si ya tiene completos los cinco formularios ingrese por la opción Categoría/Validar.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

3.1 MENSAJES DE VALIDACIÓN

En la siguiente tabla encontrará los mensajes, tanto permisibles, como no permisibles, por cada uno de los formularios de CUIPO.

OBLIGATORIOS

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO
M4164	DEFINIDO PARA DETECTAR EL NO ENVIO DE INFORMACION DE LA CATEGORIA.	SI	NO
M4165	DEFINIDO PARA CONTROLAR ENVIOS DE INFORMACION DESPUES DEL PLAZO DE HOLGURA.	SI	NO
M4166	MENSAJE QUE DETECTA EXPRESIONES QUE NO SE PUEDEN EJECUTAR.	SI	NO

A PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4167	EL FORMULARIO A PROGRAMACION DE INGRESOS DEBE SER DILIGENCIADO.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE EL FORMULARIO
M4172	EL VALOR DEL PRESUPUESTO INICIAL DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4173	EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4189	EN EL FORMULARIO A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS SI EL VALOR DEL PRESUPUESTO INICIAL ES CERO NO PUEDE EXISTIR UN VALOR DIFERENTE A CERO EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO	NO	NO	REVISAR LOS DATOS DILIGENCIADOS EN LOS CAMPOS PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO
M4190	EN A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS ASEGURE QUE LOS GRANDES CONCEPTOS 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS , 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	NO	NO	ES DE OBLIGATORIEDAD EL DILIGENCIMIENTO DE: 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS , 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL
M4284	ASEGURE QUE LOS GRANDES CONCEPTOS DEL INGRESO TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN LAS COLUMNAS DE PRESUPUESTO INICIAL Y PRESUPUESTO DEFINITIVO EN 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL	NO	NO	ES DE OBLIGATORIEDAD EL DILIGENCIMIENTO DE: 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL Y SOLO APLICA PARA REGUARDOS INDIGENAS
M4192	EN EL FORMULARIO A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS SOLO ES PERMITIDO EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS CONCEPTOS DEL ARBOL DE INGRESOS	NO	NO	SOLO PODRÁ DILIGENCIAR DATOS EN LA CUENTAS DE INGRESOS PERMITIDAS A SU APLICACIÓN.

B EJECUCION DE INGRESOS

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4168	EL FORMULARIO B EJECUCION DE INGRESOS DEBE SER DILIGENCIADO.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO
M4174	EL VALOR DE DESTINACION ESPECIFICA DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4175	EL VALOR DEL RECAUDO DE LA VIGENCIA ACTUAL SIN SITUACION DE FONDOS DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4176	EL VALOR NETO DEL RECAUDO DE LA VIGENCIA ACTUAL CON SITUACION DE FONDOS DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4177	EL VALOR DEL RECAUDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR SIN SITUACION DE FONDOS DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4178	EL VALOR DEL RECAUDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR CON DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4196	LA ENTIDAD NO PUEDE UTILIZAR AL MISMO TIEMPO EL CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL Y EL DE PARTICIPACION SOBRETASA AMBIENTAL	NO	NO	EL USUARIO SOLO PODRÁ HACER USO DE UNA DE LAS DOS CUENTA: SOBRETASA AMBIENTAL Y EL DE PARTICIPACION SOBRETASA AMBIENTAL
M4197	EN B_EJECUCION_DE_INGRESOS ASEGURE LOS GRANDES CONCEPTOS 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS, 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN EL TOTAL RECAUDO	NO	NO	ES DE OBLIGATORIEDAD EL DILIGENCIMIENTO DE: 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS , 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL
M4285	EN B_EJECUCION_DE_INGRESOS ASEGURE LOS GRANDES CONCEPTOS 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN EL TOTAL RECAUDO	NO	NO	ES DE OBLIGATORIEDAD EL DILIGENCIMIENTO DE: 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y 1.2 RECURSOS DE CAPITAL PARA EL ÁMBITO DE RESGUARDOS INDIGENAS
M4199	EN EL FORMULARIO B_EJECUCION_DE_INGRESOS SOLO ES PERMITIDO EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS CONCEPTOS DEL ARBOL DE INGRESOS	NO	NO	SOLO PODRÁ DILIGENCIAR DATOS EN LA CUENTAS DE INGRESOS PERMITIDAS A SU APLICACIÓN.
M4201	SOLO ES POSIBLE REGISTRAR LOS CODIGOS QUE PERMITE IDENTIFICAR LA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO CON LA QUE SE EJECUTA EL INGRESO. DILIGENCIE EL NOMBRE DENTRO DEL COMENTARIO CUANDO ES PRIVADA	SI	SI	EL LA LISTA TERCEROS HA SELECCIONADO LA OPCION OTRO; POR LO TANTO, EN ESTE MENSAJE DEBE DILIGENCIAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD PRIVADA EN EL ESPACIO COMENTARIO
M4203	EN EL FORMULARIO B_EJECUCION_DE_INGRESOS EN LA VARIABLE CPC DEBE SELECCIONAR LA OPCION NO APLICA PARA LOS CONCEPTOS DIFERENTES A VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	NO	NO	EL USUARIO DEBE VERIFICAR QUE SOLO PODRÁ SELECCIONAR UNA OPCION DE LA LISTA CPC PARA VENTAS DE BIENES Y SERVICIO.

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4204	EN EL FORMULARIO B_EJECUCION_DE_INGRESOS DEBE SELECCIONAR LA OPCION NO APLICA EN LOS CONCEPTOS DIFERENTES A INTERESES DE MORA, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS DEL BALANCE	NO	NO	EL USUARIO DEBE SELECCIONAR LA OPCION NO APLICA EN LOS CONCEPTOS DIFERENTES A INTERESES DE MORA, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS DEL BALANCE

C_PROGRAMACION_DE_GASTOS

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4169	EL FORMULARIO C PROGRAMACION DE GASTOS DEBE SER DILIGENCIADO.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO
M4179	EL VALOR DE LA APROPIACION INICIAL DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4180	EL VALOR DE LA APROPIACION DEFINITIVA DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4205	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS SI REGISTRO CERO EN LA APROPIACION INICIAL, LA APROPIACION DEFINITIVA DEBE SER SUPERIOR A CERO	NO	NO	EL USUARIO DEBE CUMPLIR LA REGLA EN EL DILIGENCIMIENTO
M4206	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS LAS SIGUIENTES CUENTAS AGREGADORAS DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO - 2.1 FUNCIONAMIENTO Y 2.99 CONSOLIDACION	NO	NO	EL USUARIO DEBE GARANTIZAR QUE LOS CONCEPTOS: 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.99 CONSOLIDACIÓN DEBE SER MAYOR A CERO
M4207	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS EL MUNICIPIO DEBE DILIGENCIAR MINIMO LAS SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO, PERSONERIA	NO	NO	ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO DE LAS SECCIONES PRESUPUESTALES
M4208	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS EL DEPARTAMENTO O SAN ANDRES DEBEN DILIGENCIAR MINIMO SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA, ASAMBLEA, SALUD Y EDUCACION	NO	NO	ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO DE LAS SECCIONES PRESUPUESTALES

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4209	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS BOGOTA DEBE DILIGENCIAR MINIMO LAS SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA, CONCEJO, ASAMBLEA, PERSONERIA, SALUD Y EDUCACION	NO	NO	ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO DE LAS SECCIONES PRESUPUESTALES
M4210	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS LA INVERSION SE DEBE DILIGENCIAR EN EL CONCEPTO 2.99 CONSOLIDACION. NO PUEDE DILIGENCIAR NINGUN CONCEPTO 2.3 INVERSION	NO	NO	EL USUARIO EN EL FORMULARIO PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEBE GARANTIZAR EL REGISTRO DE LA CUENTA 2.99 CONSOLIDACIÓN PARA LOS CONCEPTOS DE INVERSIÓN.
M4274	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS PARA EL CONCEPTO DE CAPTURA 2.99 SOLO PODRÁ SELECCIONAR EN LA LISTA DEL PROGRAMA MGA CUALQUIER OPCIÓN DIFERENTE A NO APLICA.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR EN LA CUENTA 2.99 DE LA VARIABLE PROGRAMA MGA CUALQUIER OPCIÓN DIFERENTE A NO APLICA
M4212	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS SOLO ES PERMITIDO EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS CONCEPTOS DEL ARBOL DE GASTOS	NO	NO	SOLO PODRÁ DILIGENCIAR DATOS EN LA CUENTAS DE GASTOS PERMITIDAS A SU APLICACIÓN.
M4213	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS SOLO SE ADMITE LA OPCION NO APLICA EN LA VARIABLE PROGRAMA MGA PARA GASTOS DIFERENTES A INVERSION	NO	NO	SI EL USUARIO PODRÁ SELECCIONAR LA OPCIÓN NO APLICA EN LA LISTA PROGRAMA MGA PARA GASTOS DIFERENTES A INVERSIÓN.
M4214	EN EL FORMULARIO C_PROGRAMACION_DE_GASTOS SI NO EXISTEN REGISTROS DEL SERVICIO DE LA DEUDA DEBE DILIGENCIAR EN EL COMENTARIO QUE LA ENTIDAD NO TIENE DEUDA	SI	SI	ESTE MENSAJE ES DE TIPO PERMISIBLE Y REQUIERE COMENTARIO PARA QUE INDIQUE PORQUE NO TIENE DEUDA
M4220	LA SUMA DE LAS APROPIACIONES INICIALES DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y LA SUMA DE LAS APROPIACIONES DEFINITIVAS DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE LOS PRESUPUESTOS DEFINITIVOS	NO	NO	EL USUARIO DEBE TENER EN CUENTA LO DILIGENCIADO EN EL FORMULARIO PROGRAMACION DE GASTOS Y INGRESOS Y REVISAR LOS APROPIACIONES VS LAS PRESUPUESTOS

D_EJECUCION_DE_GASTOS

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4170	EL FORMULARIO D EJECUCION DE GASTOS DEBE SER DILIGENCIADO.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO
M4183	EL VALOR DE LOS COMPROMISOS DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4184	EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4185	EL VALOR NETO DE LOS PAGOS DEBE SER POSITIVO Y LAS CIFRAS EN PESOS	NO	NO	EL VALOR DEBE SER POSITIVO
M4186	ASEGURE QUE LOS COMPROMISOS SEAN MENOR O IGUAL A LA APROPIACION DEFINITIVA	NO	NO	VALIDACION ENTRE FORMULARIOS. DEBE VERIFICAR QUE EN EL FORMULARIO D EJECUCIÓN DE GASTOS LOS COMPROMISOS SEAN MENORES O IGUALES A LO DILIGENCIDO EN LA APROPIACIÓN DEFINITIVA QUE SE ENCUENTRA EN PROGRAMACIÓN DE GASTOS.
M4187	EN D_EJECUCION_DE_GASTOS NO PUEDEN EXISTIR OBLIGACIONES QUE EXCEDAN LOS COMPROMISOS (VIGENCIA) O LAS RESERVAS CONSTITUIDAS (REZAGO)	NO	NO	EL USUARIO DEBE VERIFICAR QUE NO PUEDEN EXISTIR OBLIGACIONES QUE EXCEDAN LOS COMPROMISOS (VIGENCIAS) O LAS RESERVAS CONSTITUIDAS (REZAGO).
M4188	EN D_EJECUCION_DE_GASTOS LOS PAGOS DEBEN SER IGUALES O MENORES A LAS OBLIGACIONES	NO	NO	EL USUARIO DEBE VALIDAR QUE LOS PAGOS SEAN IGUALES O MENORES A LAS OBLIGACIONES
M4221	PARA REGISTRAR LA EJECUCION DE UN OBJETO DE GASTO EN FUNCIONAMIENTO PREVIAMENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS	NO	NO	COHERENCIA EN EL DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS FORMULARIOS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS.
M4280	PARA REGISTRAR LA EJECUCION DE UN OBJETO DE GASTO EN SERVICIO DE LA DEUDA PREVIAMENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS	NO	NO	COHERENCIA EN EL DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS FORMULARIOS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS.
M4281	PARA REGISTRAR LA EJECUCION DE UN OBJETO DE GASTO EN OPERACION COMERCIAL PREVIAMENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS	NO	NO	COHERENCIA EN EL DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS FORMULARIOS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE GASTOS.

M4222	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS ASEGURE QUE EN LA SIGUIENTE CUENTA AGREGADORA DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 2.1 FUNCIONAMIENTO	NO	NO	EL USUARIO DEBE GARANTIZAR QUE LOS CONCEPTOS: 2.1 FUNCIONAMIENTO, DEBE SER MAYOR A CERO
M4279	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS ASEGURE QUE EN LA SIGUIENTE CUENTA AGREGADORA DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 2.3 INVERSION	NO	NO	EL USUARIO DEBE GARANTIZAR QUE LOS CONCEPTOS: 2.3 INVERSION DEBE SER MAYOR A CERO
M4223	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS EL MUNICIPIO DEBE DILIGENCIAR MINIMO LAS SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO, PERSONERIA	NO	NO	SOLO APLICA PARA EL REPORTE DE LOS MUNICIPIOS Y ES DE OBLIGATORIEDAD
M4225	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS EL DEPARTAMENTO O SAN ANDRES DEBEN DILIGENCIAR MINIMO SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA, ASAMBLEA, SALUD Y EDUCACION	NO	NO	SOLO APLICA PARA EL REPORTE LOS DEPARTAMENTOS Y SAN ANDRES, Y ES DE OBLIGATORIEDAD.
M4226	EN D_EJECUCION_DE_GASTOS BOGOTA DEBE DILIGENCIAR MINIMO LAS SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA, CONCEJO, PERSONERIA, SALUD Y EDUCACION	NO	NO	SOLO APLICA PARA EL REPORTE DE BOGOTÁ Y ES DE OBLIGATORIEDAD
M4227	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS SOLO SON PERMITIDOS LOS CONCEPTOS DEL ARBOL DE GASTOS, EXCEPTO LA CUENTA AGREGADORA 2.99	NO	NO	EL USUARIO SOLO TENDRÁ HABILITADAS LAS CUENTAS DEL ARBOL DE GASTOS PERO NO PODRÁ DILIGENCIAR EN LA CUENTA 2.99 CONSOLIDACIÓN.
M4229	SI SE REGISTRA UNA SECCION PRESUPUESTAL EN LA PROGRAMACION TAMBIEN DEBE EXISTIR EN LA EJECUCION	NO	NO	COMPARACIÓN ENTRE EL FORMULARIOS EJECUCIÓN VS PROGRAMACIÓN SI HA REGISTRADO UNA SECCIÓN PRESUPUESTAL
M4231	SI SE REGISTRA UNA VIGENCIA DEL GASTO EN LA EJECUCION TAMBIEN DEBE EXISTIR EN LA PROGRAMACION	NO	NO	COMPARACIÓN ENTRE EL FORMULARIO EJECUCIÓN VS PROGRAMACIÓN SI HA REGISTRADO UNA VIGENCIA DEL GASTO

M4217	EN GASTOS SOLO SE ADMITE EL VALOR NO APLICA EN LA VARIABLE CPC PARA GASTOS DISTINTOS A ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (MATERIALES Y SUMINISTROS Y ADQUISICION DE SERVICIOS), GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	NO	NO	EL USUARIO DEBE VERIFICAR QUE SOLO PUEDE SELECCIONAR LA OPCION NO APLICA DE LA LISTA CPC GASTOS DISTINTOS A ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
M4235	SOLO ES POSIBLE REGISTRAR LOS CODIGOS QUE PERMITE IDENTIFICAR LA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO CON LA QUE SE EJECUTA EL GASTO. DILIGENCIE EL NOMBRE DENTRO DEL COMENTARIO CUANDO ES PRIVADA	SI	SI	EL LA LISTA TERCEROS HA SELECCIONADO LA OPCION OTRO; POR LO TANTO, EN ESTE MENSAJE DEBE DILIGENCIAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD PRIVADA EN EL ESPACIO COMENTARIO
M4334	PARA REGISTRAR LA EJECUCION DE UN OBJETO DE GASTO EN INVERSION PREVIAMENTE DEBE ESTAR REGISTRADO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS	NO	NO	COMPARACIÓN ENTRE FORMULARIOS. SIDILIGENCIO EL 2.3 EN EJECUCIÓN DEBE ESTAR DILIGENCIADO EL 2.99 EN PROGRAMACIÓN
M4425	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTOS DILIGENCIE LAS CUENTAS DEL CATALOGO QUE PERTENECEN AL COMPUTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617. CONSULTAR LAS CUENTAS EN EL INSTRUCTIVO	SI	NO	MENSAJE INFORMATIVO PARA EL USUARIO PARA QUE DILIGENCIE LAS CUENTAS: 2.1.1.01.03.121 Y 2.1.2.02.02.007, 2.1.1.01.02.020.01, 2.1.1.01.02.020.02, 2.1.1.01.02.020.04 y 2.1.1.01.02.020.05
M4428	EN EL FORMULARIO D_EJECUCION_DE_GASTO PARA LA SECCION PRESUPUESTAL ASAMBLEA REGISTRE LAS CUENTAS QUE PERTENECEN AL COMPUTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617. CONSULTAR LAS CUENTAS EN EL INSTRUCTIVO	SI	NO	EL USUARIO DEBE REGISTRAR LAS CUENTAS: 2.1.1.01.01.001.08.03, 2.1.1.01.01.001.08.04, 2.1.1.01.03.001.05, 2.1.1.01.02.020.03, 2.1.1.01.02.020.06, 2.1.1.01.02.020.07, 2.1.1.01.02.020.08, 2.1.1.01.02.020.09, 2.1.1.01.02.020.01, 2.1.1.01.02.020.02, 2.1.1.01.02.020.04 Y 2.1.1.01.02.020.05

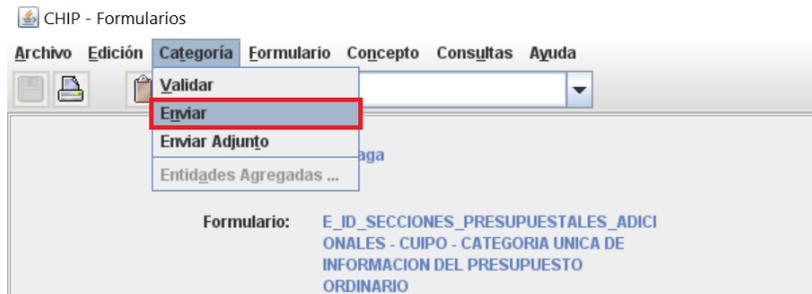
E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES

NUMERO DEL MENSAJE	DESCRIPCIÓN	PERMISIBLE	REQUIERE COMENTARIO	ACCIÓN
M4171	EL FORMULARIO E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES DEBE SER DILIGENCIADO.	NO	NO	EL USUARIO DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO
M4237	EL REGISTRO DE SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES SE REALIZA EN CUENTA 2.99 CONSOLIDACION. DEBE ASIGNAR UN NOMBRE A LA SECCION PRESUPUESTAL	NO	NO	EL USUARIO DEBE REALIZAR EL REGISTRO DE LAS SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES EN LA CUENTA 2.99 CONSOLIDACIÓN.

	ADICIONAL UTILIZADA EN LOS FORMULARIOS DE GASTOS.			
M4238	PARA REGISTRAR LA EJECUCIÓN DE UNA SECCION PRESUPUESTAL ADICIONAL DEBE ESTAR CREADA TAMBIEN EN LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS	NO	NO	VALIDACION ENTRE EL FORMULARIO SECCIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMACION DE GASTOS

4. ENVÍO Y CONSULTA

Posterior a la validación correcta de la información diligenciada en los cinco formularios de CUIPO, se procede a la transmisión de la información por la opción Categoría/Enviar en el aplicativo CHIP-Local, diligencie el usuario institucional del CHIP⁷ y su contraseña.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Luego, consulte en la página web: www.chip.gov.co en el botón de **“Consulta de Informe al Ciudadano”** si la información enviada se encuentra conforme a lo reportado y a la realidad económica de la entidad; de ser así, se da por aceptada su recepción, de lo contrario debe comunicarse a la mesa de servicios de la CGN para saber el estado de la recepción de la información.



Fuente: Página CHIP

⁷ **Usuario Institucional del CHIP (Usuario Web):** Usuario que representa a la entidad en el sistema CHIP, brindado por la CGN y custodiado por la entidad reportante.

APOYO A CATEGORÍAS

Información Enviada

Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad []
Categorías []
Periodo []
Formulario []

Consultar

Fuente: Página CHIP

5. ÁMBITOS Y SU OPERACIÓN EN EL CHIP

La categoría CUIPO está conformada por 16 ámbitos de aplicación y cada entidad de acuerdo a sus características y su naturaleza jurídica pertenece a uno de ellos, los cuales son:

1. **DEPARTAMENTOS:** Administración central territorial departamentos.
2. **MUNICIPIOS:** Administración central territorial municipios.
3. **BOGOTÁ:** Administración central territorial Bogotá.
4. **SAN ANDRES:** Administración central territorial departamento de San Andrés y Providencia.
5. **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES:** Establecimientos públicos territoriales - asociaciones indígenas.
6. **FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA:** Fondos sin personería jurídica denominados especiales o cuenta creados por la ley o con autorización.
7. **EMPRESAS TERRITORIALES NO FINANCIERAS SUJETAS:** Empresas territoriales no financieras sujetas al decreto 115 de 1996 empresas de servicios públicos domiciliarios, industriales y comerciales del estado no societarios, sociedades de economía mixta territoriales.
8. **EMPRESAS NACIONALES NO FINANCIERAS SUJETAS:** Empresas nacionales no financieras sujetas al decreto 115 de 1996 empresas de servicios públicos domiciliarios, industriales y comerciales del estado societarias y no societarios, sociedades de economía mixta.
9. **EMPRESAS TERRITORIALES NO FINANCIERAS NO SUJETAS:** Empresas territoriales no financieras no sujetas al decreto 115 de 1996 empresas de servicios públicos domiciliarios, industriales y comerciales del estado societarias y no societarios, sociedades de economía mixta territoriales.
10. **EMPRESAS NACIONALES NO FINANCIERAS NO SUJETAS:** Empresas nacionales no financieras no sujetas al decreto 115 de 1996 empresas de servicios públicos domiciliarios, industriales y comerciales del estado societarias y no societarios, sociedades de economía mixta nacionales.
11. **EMPRESAS TERRITORIALES FINANCIERAS:** Empresa de servicios públicos, industriales y comerciales del estado no societarios, sociedades de economía mixta territoriales que realizan actividades financieras.

12. EMPRESAS NACIONALES FINANCIERAS: Empresas de servicios públicos domiciliarios, industriales y comerciales del estado no societarios, sociedades de economía mixta nacionales que realizan actividades financieras.

13. RECURSOS EN FIDUCIAS PUBLICAS: Recursos en fiducias publicas encargos fiduciarios convenios articulo 15 las entidades a las que se refieren los incisos 2 y 3 del numeral 2 del artículo 11 de esta resolución deberán reportar la programación y ejecución presupuestal a través del chip por cada fiducia, encargo fiduciario, convenio u otros.

14. BANCO DE LA REPUBLICA: Banco de la Republica.

15. ENTES AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES NO PGN: Entes autónomos constitucionales no Presupuesto General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) Instituciones de Educación Superior, Instituto Educativo y otros.

16. PARTICULARES: Entidades que administran recursos parafiscales, en relación con estos recursos las cámaras de comercio y los otros particulares que manejen fondos o bienes del sector público.

ANEXO 1 - CONSIDERACIONES ESPECIALES

En consideración a las expresiones de validación que están implementadas en la Categoría CUIPO CHIP, las entidades deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. FORMULARIOS DE INGRESOS:

La variable "*Tercero*" permite utilizar la opción 1 "*No aplica*" en aquellas transacciones que no necesariamente se dan con una entidad del sector público. La opción cero (0) "*Otro*" permite el registro del nombre del tercero cuando no aparece en el listado CHIP.

La variable CPC en el formulario de ejecución de ingresos se exige en el concepto venta de bienes y servicios. En los demás casos no aplica. Incluir la variable CPC en conceptos distintos a este genera errores de validación.

2. FORMULARIOS DE GASTOS:

Para una correcta validación de los formularios de programación y ejecución de gastos, las entidades territoriales (central territorial) deben tener en cuenta:

2.1. Los municipios obligatoriamente deberán registrar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Concejo y Personería. Para los municipios de categoría especial y segunda deben registrar la sección presupuestal Contraloría. No hacerlo les generará errores al momento de validar.

Los departamentos están obligados a registrar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Contraloría, Asamblea, Salud y Educación. No hacerlo les generará errores de validación.

El Distrito de Bogotá D.C. está obligado a diligenciar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Contraloría, Concejo, Personería, Salud y Educación. No hacerlo le generará errores de validación.

2.2. Las entidades territoriales (central territorial) obligatoriamente deben programar y ejecutar gastos de funcionamiento e inversión. No hacerlo genera errores de validación.

2.3. Las entidades territoriales (central territorial) están obligadas a registrar ingresos tributarios, transferencias corrientes y recursos de capital. No hacerlo generará errores de validación.

2.4. Los gastos de inversión en el formulario de programación de gastos se registran únicamente en la cuenta 2.99. No es correcto hacerlo en las cuentas 2.3, esto generará errores al validar el formulario.

2.5. Los gastos de inversión en el formulario de ejecución de gastos se registran únicamente en las cuentas 2.3. No es correcto hacerlo en la cuenta 2.99, de hacerlo se generarán errores.

2.6. Si se programan gastos en determinada vigencia de gasto y sección presupuestal, es necesario que también se registre ejecución en el formulario de ejecución de gastos, indistintamente de si hay ejecución o no. Para el efecto se deben individualizar los conceptos, tal como se registraron en el formulario de programación; en aquellos casos que no haya ejecución, el valor de los compromisos, obligaciones y pagos será cero "0". Esta regla aplica únicamente a las entidades territoriales (central territorial).

En los demás ámbitos no es necesario registrar información en el formulario de ejecución de gastos, de las vigencias de gasto y secciones presupuestales si estas no presentan ejecución; basta con hacerlo en el formulario de programación de gastos.

2.7. En el formulario de ejecución de gastos el código CPC se debe individualizar en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, adquisiciones diferentes de activos, y gastos de comercialización, en los demás casos no aplica. Incluir información CPC en otra cuenta genera errores de validación.

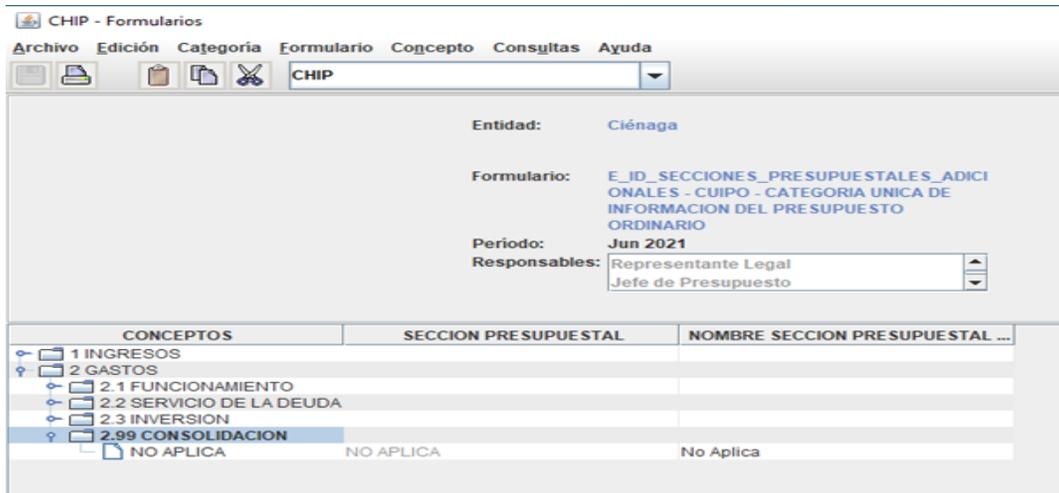
2.8. El valor registrado en la variable compromisos del formulario de ejecución de gastos, para cada concepto, debe ser menor o igual al registrado en la apropiación definitiva del formulario de programación de gastos; si esto no se cumple, genera errores de validación.

2.10. Solo para las entidades territoriales (administración central) deben diligenciar la programación y la ejecución del gasto, en caso que no haya ejecución se debe reportar en cero en el mismo objeto del gasto programado.

3. SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES:

Un requisito para validar la categoría es precisamente haber realizado previamente la validación de los cinco formularios que la componen, entre ellos el denominado "Secciones presupuestales adicionales", indistintamente de que no se haya hecho uso de esas secciones adicionales en los formularios de programación y ejecución de gastos.

En los casos que no se use, lo recomendable es diligenciarlo como se muestra en la imagen antes de validarlo:



En los demás casos, cuando se haga uso de las secciones presupuestales adicionales en los formularios de programación y ejecución de gastos, deberá indicarse el nombre de la sección adicional utilizada tal y como se denomine internamente en la entidad.



4. CUENTAS TEMPORALES:

En los formularios de ingreso y de gasto se han incluido las siguientes cuentas, de manera temporal, para la clasificación de conceptos de ingreso u objetos de gasto que no han sido individualizados aún en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Estas cuentas se deben usar únicamente para el registro de conceptos u objetos asociados a su definición, no es correcto que en ella se incluyan otro tipo de clasificaciones (asumir que se trata de una bolsa o una cuenta de "Otros").

CUENTA		
1.1.02.06.005.99	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	Captura
1.2.01.01.002.99	Reducciones de capital diferentes a FAE	Captura
1.1.02.06.007.99	Subvenciones	Captura
1.1.02.06.008.99	Diferentes de subvenciones	Captura
2.1.3.05.08.99	A esquemas asociativos	Captura
2.3.3.05.08.99	A esquemas asociativos	Captura
2.1.3.02.999	A empresas diferente de subvenciones	Captura
2.3.3.02.999	A empresas diferente de subvenciones	Captura

Las cuentas aparecerán habilitadas de acuerdo con el ámbito que aplique.

Las Contraloría General de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitará a las entidades que registren información en tales cuentas, detalle sobre los conceptos allí incluidos.

ANEXO 2 - MATRIZ APLICACIÓN DE VARIABLES A LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN

En la siguiente matriz encontrará las variables de cada formulario de la categoría CUIPO que aplica para cada ámbito de aplicación. Para ello, tenga en cuenta que los (1) aplica y los (0) no aplica para cada ámbito.

FORMULARIO	VARIABLES	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABL_PUBlicos_TERRITORIALES	FONDOS_SIN_PENALIDADES_A_JURIDICAS	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	RECURSOS_EN_FUNDACIONES_PUBLICAS	BANCO_DE_LA_REPUBLICA	ENTES_AUTONOMOS_CONSTITUCIONALES	PARTICULARES
A PROGR AMACION DE INGRESOS	DETALLE SECTORIAL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRESUPUESTO INICIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
B EJECUCION DE INGRESOS	CPC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DETALLE SECTORIAL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FUENTES DE FINANCIACIÓN	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERCEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	POLITICA PUBLICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NUMERO Y FECHA DE LA NORMA	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

FORMULARIO	VARIABLES	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRÉS	ESTABL_PUBLOS_TERRITORIALES	FONDOS_SIN_PERSONERIA_JURIDICA	EMPRES_TERRIT_O_FRAS_SUJETAS	EMPRES_NAL_NO_FRAS_SUJETAS	EMPRES_TERRIT_O_FRAS_SUJETAS	EMPRES_NAL_NO_FRAS_SUJETAS	EMPRES_TERRITORIALES_FRAS	EMPRES_NACIONALES_FRAS	RECURSOS_EN_FUDUCIAS_PUBLICAS	BANCO_DE_LA_REPUBLICA	ENTES_AUTONOMOS_CONST_NO_PG_N	PARTICULARES
	TIPO DE LA NORMA	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TOTAL RECAUDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C PROG RAMA CION DE GASTO S	VIGENCIA GASTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	SECCION PRESUPUESTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	SECTOR	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PROGRAMA MGA	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETALLE SECTORIAL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BPIN	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	APROPIACIÓN INICIAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FORMULARIO	VARIABLES	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABL_PUBLOS_TERRITORIALES	FONDOS_SIN_PERSONERIA_JURIDICA	EMPRES_TERRIT_OFRAS_SUJETAS	EMPRES_NAL_NOFRAS_SUJETAS	EMPRES_TERRIT_OFRAS_SUJETAS	EMPRES_NAL_NOFRAS_SUJETAS	EMPRES_TERRITORIALES_FRAS	EMPRES_AS_NACIONALES_FRAS	RECURSOS_EN_FUDUCIAS_PUBLICAS	BANCO_DE_LA_REPUBLICA	ENTES_AUTONOMOS_CONSTRUCION_PG_N	PARTICULARES
D EJECUCION DE GASTOS	VIGENCIA GASTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	SECTOR	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PRODUCTO MGA	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CPC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	DETALLE SECTORIAL	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FUENTES DE FINANCIACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	BPIN	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SITUACIÓN DE FONDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	POLITICA PUBLICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TERCEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	COMPROMISOS	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
	OBLIGACIONES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PAGOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
E ID SECCIONES PRESUPUEST	SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FORMULARIO	VARIABLES	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABL_PUBlicos_TERRITORIALES	FONDOS_PERSONERIA_JURIDICA	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES_FRASUJETAS	EMPRESA_TERRITORIALES_FRASUJETAS	EMPRESA_NACIONALES_FRASUJETAS	EMPRESA_TERRITORIALES_FRAS	EMPRESA_NACIONALES_FRAS	RECURSOS_EN_FUDUCIAS_PUBLICAS	BANCO_DE_LA_REPUBLICA	ENTES_AUTONOMOS_CONST_NO_PG_N	PARTICULARES
ALES ADICIONALES	NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ANEXO 3 - MATRIZ APLICACIÓN DE REGLAS DE VALIDACIÓN A LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN

En la siguiente matriz encontrará la descripción de las expresiones de validación que aplica para cada ámbito de aplicación. Para ello, tenga en cuenta que los (1) aplica y los (0) no.

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN A PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	DE PART AM EN TO S	MU NIC IPI OS	BO GO TÁ	SA N AN DR ES	EST ABL _PU BLIC OS_ TER RIT ORIE ALES	FON DOS _SIN _PE RSO NER IA_ URI DICA	EMP RES _TE RRIT O_ FR RAS _SU JET AS	EMP RES _NO _FR AS_ SUJ ETA S	EMP RES _TE RRI NO_ FRA S_ O_ S UJE TA	EMP RES _NA L_ O_ F RAS _NO _SU JET AS	EMP RES AS_ TER RIT ORIE ALES_ S_ FRAS	EMP RES AS_ NAC ION ALE S_ FRAS	REC URS OS_ EN_ FUD UCI AS_ PUB LICAS	BAN CO_ DE_ LA REP UBLI CA	ENT ES_ AUT ONOS _CO NST _NO _PG N	PA RTI CU LA RES
CONTROLA QUE EL FORMULARIO PROGRAMACION_DE_INGRESOS NO SE ENVÍE SIN DATOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTROLA QUE LAS CIFRAS DILIGENCIADAS EN PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO SEAN EN VALOR POSITIVO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLO SON PERMITIDAS LAS CUENTAS DEL ÁRBOL DE INGRESOS (1)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ASEGURAR QUE LOS GRANDES CONCEPTOS DEL INGRESO TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN LAS COLUMNAS DEL PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO. EN LAS SIGUIENTES CUENTAS AGREGADORAS DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 1. INGRESOS TRIBUTARIOS (1.1.01) 2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (1.1.02.06) 3. RECURSOS DE CAPITAL (1.2)	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN B EJECUCIÓN DE INGRESOS	D E P A R T A M E N T O S	M U N I C I P I O S	B O G O T Á	S A N A N D R E S	E S T A B L _ P U B L I C _ O S _ T E R R I T O R I A L E S	F O N D O S _ S I N _ P E R S O N E R I A _ J U R I D I C A	E M P R E S _ T E R R I T O R I A L E S _ O _ F R A S _ S U J E T A S	E M P R E S _ N O _ F R A S _ S U J E T A S	E M P R E S _ T E R R I T O R I A L E S _ O _ F R A S _ S U J E T A S	E M P R E S _ N A L _ O _ F R A S _ S U J E T A S	E M P R E S _ T E R R I T O R I A L E S _ O _ F R A S _ S U J E T A S	E M P R E S _ A S _ T E R R I T O R I A L E S _ F R A S	E M P R E S _ A S _ N A C I O N A L E S _ F R A S	R E C U R S O S _ E N _ F U D U C I O N _ P U B L I C A S	B A N C O _ D E _ L A _ R E P U B L I C A	E N T E S _ A U T O N O M O S _ C O N S T R U C T I O N _ P U B L I C A	P A R T I C I P A T I V O S
CONTROLA QUE EL FORMULARIO EJECUCION_DE_INGRESOS NO SE ENVIE SIN DATOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTROLA QUE LAS CIFRAS EN RECAUDO VCIA ACTUAL Y ANTERIOR CON Y SIN SITUACION DE FONDOS SEAN POSITIVAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EL TOTAL DEL RECAUDO ES IGUAL A LA SUMA DEL RECAUDO VIGENCIA ACTUAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS MAS RECAUDO VIGENCIA ACTUAL CON SITUACIÓN DE FONDOS MAS RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR SIN SITUACIÓN DE FONDOS MAS RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR CON SITUACIÓN DE FONDOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LA ENTIDAD NO PUEDE UTILIZAR AL MISMO TIEMPO EL CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL Y EL DE PARTICIPACIÓN SOBRETASA AMBIENTAL	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LAS SIGUIENTES CUENTAS AGREGADORAS DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 1. INGRESOS TRIBUTARIOS (1.1.01), 2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES, (1.1.02.06), 3. RECURSOS DE CAPITAL (1.2)	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLO SON PERMITIDAS LAS CUENTAS DEL ÁRBOL DE INGRESOS (1)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN B EJECUCIÓN DE INGRESOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS SINPE RSO NER IA JURIDICA	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA NACIONAL	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA LOCAL	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA NACIONAL	RECURSOS EN FUDUCIAS PUBLICAS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONOS COMONSTNO_PG	PARTICULARES
SI SELECCIONA LA OPCIÓN OTRO DESPLIEGA EL MENSAJE PERMISIBLE Y DEBE DILIGENCIAR COMENTARIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLO SE ADMITE NA A INGRESOS DIFERENTES A INTERESES DE MORA, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS DEL BALANCE	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SOLO SE ADMITE EL VALOR NO APLICA EN LA VARIABLE CPC PARA INGRESOS DIFERENTES VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN C PROGRAMACION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS SINPE RSO NER IA JURIDICA	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA NACIONAL	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA LOCAL	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESA NACIONAL	RECURSOS EN FUDUCIAS PUBLICAS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONOS COMONSTNO_PG	PARTICULARES
CONTROLA QUE EL FORMULARIO PROGRAMACION_DE_GASTOS NO SE ENVÍE SIN DATOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN C PROGRAMACION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS_PENNERIA_JURIDICA	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESAS_NACIONALES	EMPRESAS_TERRITORIALES	EMPRESAS_NACIONALES	EMPRESAS_TERRITORIALES	EMPRESAS_NACIONALES	RECursos_En_Funcionamiento_Publicos	BANCO_DE_LA_REPUBLICA	ENTONCES_AUTONOMOS_CONSTRUCCIONES	PARTICULARES
SI EL VALOR DE LA APROPIACIÓN INICIAL ES CERO (0) NO PUEDE EXISTIR UN VALOR DIFERENTE A CERO (0) EN LA APROPIACIÓN DEFINITIVA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LAS SIGUIENTES CUENTAS AGREGADORAS DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.99 CONSOLIDACION APLICA PARA LA SECCION PRESUPUESTAL ADMON CENTRAL	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA ÁMBITO DE MUNICIPIOS DEBEN EXISTIR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO, PERSONERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA EL ÁMBITO DE DEPARTAMENTOS DEBEN EXISTIR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORÍA, ASAMBLEA, SALUD Y EDUCACION	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA EL ÁMBITO DE BOGOTÁ DEBEN EXISTIR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORÍA, CONCEJO, PERSONERÍA, SALUD Y EDUCACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA LOS CONCEPTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN SOLO ES POSIBLE EL REGISTRO DE LA CUENTA DE CAPTURA 2.99. CONTROLA NO DILIGENCIAR 2.3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLO SON PERMITIDAS LAS CUENTAS DEL ÁRBOL DE GASTOS (2)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GARANTIZA QUE SI DILIGENCIA CUALQUIER OBJETO DEL GASTO DIFRENTE A INVERSION 299 DEBE REGISTRAR EN EL PROGRAMA MGA NO APLICA Y SI DILIGENCIA EN LA CUENTA 299 DEBE SELECCIONAR	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN C PROGRAMACION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS_PENNERIA JURIDICA	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	RECURSOS EN FUNDACIONES PUBLICAS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONOS COINST NO PG N	PARTICULARES
UNA OPCION EN EL PROGRAMATICO MGA DIFERENTE A NO APLICA																
SI NO EXISTEN REGISTROS DEL SERVICIO DE LA DEUDA SE DEBE GENERAR UN MENSAJE CON COMENTARIO EN EL CUAL LA ENTIDAD DECLARE QUE NO TIENE DEUDA Y POR LO TANTO NO DEBE REGISTRAR EL SERVICIO DE LA DEUDA	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA SUMA DE LAS APROPIACIONES INICIALES DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y LA SUMA DE LAS APROPIACIONES DEFINITIVAS DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE LOS PRESUPUESTOS DEFINITIVOS (NO APLICA A EMPRESAS)	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN D EJECUCION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS_PENNERIA JURIDICA	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	EMPRESA_TERRITORIALES	EMPRESA_NACIONALES	RECURSOS EN FUNDACIONES PUBLICAS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONOS COINST NO PG N	PARTICULARES
CONTROLA QUE EL FORMULARIO EJECUCION_DE_INGRESOS NO SE ENVÍE SIN DATOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTROLA QUE LAS CIFRAS DILIGENCIADAS EN COMPROMISOS SEA EN VALOR POSITIVO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN D EJECUCION DE GASTOS	D E P A R T A M E N T O S	M U N I C I P I O S	B O G O T Á	S A N A N D R E S	EST ABL _P U B L I C O S _T E R R I T O R I A L E S	FON DOS _S I N _P E R S O N E R I A _J U R I D I C A	EMP RES _T E R R I T O N O _F R A S _S U J E T O S	EMP RES _N A L _N O _F R A S _S U J E T O S	EMP RES _T E R R I T O N O _F R A S _S U J E T O S	EMP RES _N A L _N O _F R A S _S U J E T O S	EMP RES _A S _T E R R I T O R I A L E S _F R A S	EMP RES _A S _N A C I O N A L E S _F R A S	REC URS O S _E N _F U D U C I O N A S _P U B L I C A S	BAN CO _D E _L A _R E P U B L I C A	ENT ES _A U T O N O M O S _C O N S T R U C T I B I L I D A D E S	P A R T I C I P A T I V O S	
CONTROLA QUE LAS CIFRAS DILIGENCIADAS EN OBLIGACIONES Y PAGOS SEAN EN VALOR POSITIVO EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NO PUEDEN EXISTIR COMPROMISOS DE GASTOS QUE EXCEDAN LOS CDP Y/O LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (AC Y ESTAPUBLICOS) O LA APROPIACIÓN DEFINITIVA PROGRAMADA (EMPRESAS). SOLO APLICA PARA CONCEPTOS DE FUNCIONAMIENTO.	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
NO PUEDEN EXISTIR COMPROMISOS DE GASTOS QUE EXCEDAN LOS CDP Y/O LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (AC Y ESTAPUBLICOS) O LA APROPIACION DEFINITIVA PROGRAMADA (ENTIDADES TERRITORIALES) SOLO APLICA PARA CONCEPTOS DE FUNCIONAMIENTO.	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO PUEDEN EXISTIR OBLIGACIONES QUE EXCEDAN LOS COMPROMISOS (VIGENCIAS) O LAS RESERVAS CONSTITUIDAS (REZAGO) PARA CADA CONCEPTO	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
CONTROLA MEDIANTE LOS MOMENTOS DEL GASTO QUE NO EXISTAN PAGOS QUE NO ESTEN JUSTIFICADOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NO SE PUEDE REGISTRAR UN OBJETO DE GASTO SI PREVIAMENTE NO EXISTE DICHO REGISTRO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS. LA VALIDACION APLICA PARA TODAS LAS CUENTAS DE CAPTURA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN D EJECUCION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS_PENSIONERIA JURIDICA	EMPRESA	RECURSOS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONCES	PARTICULARES						
NO SE PUEDE REGISTRAR UN OBJETO DE GASTO SI PREVIAMENTE NO EXISTE DICHO REGISTRO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS. LA VALIDACION APLICA PARA TODAS LAS CUENTAS DE CAPTURA DE SERVICIO DE LA DEUDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NO SE PUEDE REGISTRAR UN OBJETO DE GASTO SI PREVIAMENTE NO EXISTE DICHO REGISTRO EN LA PROGRAMACION DE GASTOS. LA VALIDACION APLICA PARA TODAS LAS CUENTAS DE CAPTURA DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SI DILIGENCIA 2.3 ASEGURE QUE EL FORMULARIO DE PROGRAMACION DE GASTOS ESTE DILIGENCIADO 2.99	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASEGURAR QUE LOS GRANDES OBJETOS DEL GASTO TENGAN VALORES SUPERIORES A CERO EN PAGOS LAS SIGUIENTES CUENTAS AGREGADORAS DEBEN TENER UN VALOR SUPERIOR A CERO: 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.3 INVERSIÓN	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA ÁMBITO DE MUNICIPIOS DEBEN EXISTIR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO Y PERSONERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN D EJECUCION DE GASTOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	BOGOTÁ	SANANDRES	ESTABLICIMIENTOS TERRITORIALES	FONDOS SIN PERNERIA JURIDICA	EMPRESA TERRITORIALES	EMPRESAS NATIONALES	EMPRESAS TERRITORIALES	EMPRESAS NATIONALES	EMPRESAS TERRITORIALES	EMPRESAS NATIONALES	EMPRESAS TERRITORIALES	RECURSOS EN FUDUCIAS PUBLICAS	BANCO DE LA REPUBLICA	ENTONOS COINSTNO PGN	PARTICULARES
PARA EL ÁMBITO DE DEPARTAMENTOS DEBEN EXISTIR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORÍA, ASAMBLEA, SALUD Y EDUCACION	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA EL ÁMBITO DE BOGOTÁ DEBEN EXISTIR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES SECCIONES PRESUPUESTALES: ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORÍA, CONCEJO, PERSONERÍA, SALUD Y EDUCACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLO SON PERMITIDAS LAS CUENTAS DEL ÁRBOL DE GASTOS (2) EXCEPTO LA CUENTA DE AGREGACIÓN 2.99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SI SE REGISTRA UNA SECCIÓN PRESUPUESTAL EN LA PROGRAMACION TAMBIÉN DEBE EXISTIR EN LA EJECUCION	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SI SE REGISTRA UNA SECCIÓN PRESUPUESTAL EN LA PROGRAMACION TAMBIÉN DEBE EXISTIR EN LA EJECUCION	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SI SE REGISTRA UNA VIGENCIA DEL GASTO EN LA PROGRAMACION TAMBIÉN DEBE EXISTIR EN LA EJECUCION	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EN GASTOS SOLO SE ADMITE EL VALOR NO APLICA EN LA VARIABLE CPC PARA GASTOS DISTINTOS A ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN D E EJECUCION DE GASTOS	D E P A R T A M E N T O S	M U N I C I P I O S	B O G O T Á	S A N A N D R E S	E S T A B L I C I O N E S	F O N D O S	E M P R E S	R E C U R S O S	B A N C O	E N T E S	P A R T I C U L A R E S						
(MATERIALES Y SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS), GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN (FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y OPERACIÓN)																	
SI SELECCIONA LA OPCIÓN OTRO DESPLIEGA EL MENSAJE PERMISIBLE Y DEBE DILIGENCIAR COMENTARIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERMITE INFORMAR EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CUENTAS QUE APLICAN PARA EL CALCULO DE LA LEY 617 EN ADMINISTRACION CENTRAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBLIGA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS MARCAS QUE APLICAN PARA ASAMBLEA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN EXPRESIONES DE VALIDACIÓN E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES	D E P A R T A M E N T O S	M U N I C I P I O S	B O G O T Á	S A N A N D R E S	E S T A B L I C I O N E S	F O N D O S	E M P R E S	R E C U R S O S	B A N C O	E N T E S	P A R T I C U L A R E S						
CONTROLA QUE EL FORMULARIO SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES NO SE ENVÍE SIN DATOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

SE RESTRINGE EL REGISTRO ÚNICAMENTE AL CONCEPTO 2.99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLO SE PERMITE EL REGISTRO DE SECCIONES PRESUPUESTALES QUE TENGAN LA DESCRIPCIÓN "SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL" Y QUE SE ENCUENTREN REGISTRADAS EN EL FORMULARIO DE PROGRAMACION DE GASTOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLO SE PERMITE EL REGISTRO DE SECCIONES PRESUPUESTALES QUE TENGAN LA DESCRIPCIÓN "SECCION PRESUPUESTAL ADICIONAL" Y QUE SE ENCUENTREN REGISTRADAS EN EL FORMULARIO DE PROGRAMACION DE GASTOS PARA ENTIDADES NO TERRITORIALES Y QUE APLICAN PARA EL RESTO DE LOS AMBITOS	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

